



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4842/08.

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/ LICENCIA PARA OCUPAR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA - ADALBERTO SERVANDO CORNEJO.

DICTAMEN N°

166 / 08

1//.-

Sr. Secretario General:

Traídas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen con respecto al proyecto de decreto obrante a fs. 12, por el cual se otorga licencia al Sr. Adalberto Servando Cornejo para ocupar un cargo de mayor jerarquía, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que sólo corresponde corregir, en el artículo 1° del acto proyectado, la fecha a partir de la cual se retiene el cargo, indicando que es "a partir del 2 de mayo de 2008" en lugar de "11 de diciembre de 2007".

Por lo demás este organismo asesor no tiene observaciones legales que formular ya que, desde hace tiempo tiene resuelto que, si bien el tercer apartado del artículo 45 de la Ley N°643 se refiere a quienes sean designados "...para cubrir otro cargo en la Administración Pública Provincial..." (el subrayado nos pertenece), corresponde extender dichos beneficios cuando la designación sea para cubrir cargos en la Administración Pública Nacional (Dictamen N°377/93 y N°478/98 de Asesoría Letrada de Gobierno).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
DMM

26 JUN 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA